



DECRETO DE ALCALDÍA

N° 016 -2012-A/MPP

San Miguel de Piura 03 de setiembre de 2012.

Visto el Informe N° 121-2012-OyM-GTySI/MPP, de fecha 31 de Mayo de 2012, presentado por la Oficina e Organización y Métodos de la Información:

CONSIDERANDO

Que con Ley N°29090 Ley de Regulaciones de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en su Capítulo III Edificaciones Artículo 25° Requisitos: exige Para la Modalidad B, C y D en los Ítem e. Certificado de Parámetros urbanísticos y edificatorios; h.) Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica;

Que con Ley N°29566 ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias publicada el 28 julio 2010. Indica en su Artículo 5°. Eliminación de Requisitos para solicitar Licencias de edificaciones y de Funcionamiento: En la tramitación de cualquiera de las modalidades Licencias de edificación, contempladas en el Artículo 25° de la Ley N°29090, Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y de Funcionamiento, no será exigible la presentación de los siguientes documentos:

- Copia Literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios
- Boletas de habilitación de los profesionales que intervienen en el trámite.
- Documentos que por su naturaleza municipal se encuentren en los archivos del gobierno local.

Que con Decreto Supremo N°004-2012-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012;

Que mediante Ordenanza Municipal N°37-00-CMPP del 24 de Agosto del 2010, en el octavo párrafo de los considerandos hace mención que según Ley N°29566 que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias. Y ordena la presente en su ARTICULO PRIMERO.- Aprueba e Incorpora los procedimientos, requisitos, derecho de trámite, calificación, plazo máximo de atención contenidos en el anexo que forma parte de la presente ordenanza (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y N° 10).

Detalles del Anexo:

PROCEDIMIENTOS

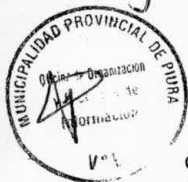
- Anteproyecto de Consulta
- Licencia de edificaciones Modalidad "A"

Requisitos:

... 9. Declaración Jurada de los Profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.

- Licencia de edificaciones Modalidad "B"

Requisitos:



- ... 9. Declaración Jurada de los Profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.
4. Licencia de edificaciones Modalidad "C"
 ... 9. Declaración Jurada de los Profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.
5. Licencia de edificaciones Modalidad "D"
 ... 9. Declaración Jurada de los Profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.

Donde ya no se está requiriendo Certificado de Parámetros Urbanísticos ni Boleta de Habilitación de los Profesionales y Edificatorios para Licencias de Edificaciones en sus diferentes modalidades SOLICITANDO solo Declaración Jurada de los Profesionales;

Que la Oficina de Organización y Métodos de la Información, recomienda modificar el Decreto de Alcaldía N° 09-2012-A/MPP del 23 de abril de 2012 al haberse consignado erróneamente en su Artículo Primero.- Declarar procedente la eliminación del TUPA lo siguiente:

División de Habilitación Urbana:

1. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios
2. Boleta de Habilitación de los Profesionales que intervienen en el trámite.

Al amparo de la ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones, con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1258-2012-GAJ/MPP, de fecha 05 de Julio de 2012, señala que según Ley N° 29566 en el Artículo 5° referido a la Eliminación de Requisitos para solicitar licencias de Edificación y de Funcionamiento dispone no será exigible la presentación de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y las Boletas de Habilitación de los Profesionales que intervienen en el trámite corresponder atender la modificación a la que hace referencia el área técnica (Oficina de Organización y Métodos de la Información) considerando que la no exigencia de dichos requisitos solamente es para los procedimientos referidos a las Licencias de Edificación y de Funcionamiento;

Que la División de Licencias y Control Urbano a través del Informe N° 449-2012-DyCU-OPUyR/MPP viene emitiendo en forma normal el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios;

Que en merito a las consideraciones expuestas de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de Agosto de 2012, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 09-2012-A/MPP, de fecha 23 de Abril de 2012

Debiendo decir:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la eliminación del Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA lo siguiente:

1. Inscripción por Mandato Judicial
2. Inscripción de Reconocimiento de Hijo (Administrativo o Notarial)
3. Suscripción de Firma de Partida de nacimiento por padres y/o abuelos
4. Inscripción de Rectificación Notarial
5. Regularización Administrativa de Inscripción asentada en los Libros de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.
6. Reconstitución y Regularización de Inscripción en los Registros de Estado Civil



7. Regularización de Inscripción Asentada en Acta Distinta de la que le corresponde.
8. Expedición y Certificación de Partida o Acta de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.
9. Expedición y Certificación de Constancia Negativa de Inscripción de Nacimiento, Matrimonio o Defunción
10. Expedición y Certificación de Copia de Expediente Administrativo, Oficio y/o Resolución Judicial que dio origen a una Inscripción.
11. Legalización por el señor alcalde de Acta de nacimiento, Matrimonio, Defunción, constancia de Estado Civil u otro.
12. Expedición de Formato de Certificado Médico Pre Nupcial.
13. Expedición y Certificación de Constancia de Estado Civil.
14. Expedición y Certificación de Partida de Nacimiento, Matrimonio o defunción y otros por requerimiento Institucional: Juzgados, Consulados, Fiscalías, Defensorías, Ministerio Público, RENIEC, Benéficas, deportivas, Culturales, Religiosas, etc.
15. Verificación y/o Autenticidad de Partidas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción por Requerimiento de Instituciones.
16. Inscripción de Divorcio Notarial
17. Separación Convencional.

INCORPORAR AL PRESENTE DECRETO DE ALCALDIA:

ARTICULO SEGUNDO.- El procedimiento administrativo aprobado con OM. N°37-00-CMPP, del 24 Agosto de 2010, en su Artículo Cuarto denominado Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Continua Vigente en concordancia con la Ley N°29090 Artículo 14°, para otros fines no siendo requisito para el procedimiento de Licencia de Edificaciones en sus diferentes modalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- El formato Certificado Médico Prenupcial, es parte del Procedimiento Final denominado Examen Médico Prenupcial, siendo la División de Saneamiento y Prevención dependiente de la Oficina de Población y Salud, efectuar su aplicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) conteniendo las modificaciones aprobadas por la presente norma en el portal web de la Municipalidad Provincial de Piura y en el Portal de Servicios al Ciudadano, que se anexa al presente.

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Oficina Población y Salud, División de Saneamiento y Prevención, División de Registros Civiles, Gerencia Territorial y de Transportes, División de Control Urbano;

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO PRIMERO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 16-2012-A/MPP Procedimiento Dejado sin efecto del TUPA Vigente.

UIT: S/ 3650.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACION Y SALUD

Oficina de Población, Salud e Higiene

División de Registros Civiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
3	Inscripciones por Mandato Judicial 1. De Matrimonio y/o Defunción 2. De Sentencia de Filiación 3. De Divorcio y/o Nulidad de Matrimonio en el Perú o en el Extranjero 4. De Rectificación 5. De Cambio o Adición de Nombre 6. De Exclusión de Nombre 7. De Muerte Presunta 8. De Reconocimiento de Existencia 9. De Nulidad de Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción 10. De cualquier otro acto que, por mandato de Ley, debe asentarse en las Partidas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S. N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Oficio judicial que anexa copia certificada de la resolución judicial que contiene el mandato, con su correspondiente constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada 2 Presentación de recibo de pago		0.789% UIT	28.40	X			Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la Unidad de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura												
4	Inscripción de Reconocimiento de Hijo (Administrativo o Notarial) Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S. N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado dirigida a la unidad orgánica que aprueba el trámite (formato) 2 Copia de DNI del interesado 3 Acta de consentimiento del mayor de edad (formato) 4 Parte notarial con transcripción de escritura pública correspondiente 5 Presentación de recibo de pago		Administrativo 0.493% UIT	17.75				División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura												
5	Suscripción de Firma en Partida de Nacimiento por Padres y/o Abuelos Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro	1 Solicitud del interesado dirigida a la unidad orgánica que aprueba el trámite 2 Copia de DNI del interesado 3 Acta de consentimiento del mayor de edad (formato) 4 Presentación de recibo de pago		0.444% UIT	15.98	X			División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población,		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO PRIMERO DE DECRETO DE ALCALDIA N°16-2012-A/MPP Procedimiento Dejado sin efecto del TUPA Vigente.

UIT: S/ 3650.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

Oficina de Población, Salud e Higiene

División de Registros Civiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE SERIE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC										Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
6	Inscripción de Rectificación Notarial Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Partes de inscripción con la transcripción de la escritura correspondiente 2 Presentación de recibo de pago			0.641% UIT	23.08	X			Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la Unidad de atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura													
7	Regularización Administrativa de Inscripción Asentada en los Libros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o el representante legal del incapaz o el Ministerio Público), dirigida a la unidad orgánica que aprueba el trámite, en la que precisa el error u omisión incurrido, atribuible al registrador de la época 2 Presentación del aviso publicado			Gratuito	Gratuito	X		Treinta (30) días hábiles	División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene	Alcalde
Notas para el ciudadano.- 1) Cuando el error en que se incurre es atribuible al registrador de la época													
8	Reconstitución y Regularización de Inscripción en los Registros de Estado Civil Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o el representante legal del incapaz o el Ministerio Público), dirigida a la unidad orgánica que aprueba el trámite, en la que precisa el defecto u omisión incurrido (omisión de firmas, de sellos o, destrucción total o parcial de partidas o se encuentren ilegibles)			Gratuito	Gratuito	X		Treinta (30) días hábiles	División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO PRIMERO DE DECRETO DE ALCALDIA N°16-2012-A/MPP Procedimiento Dejado sin efecto del TUPA Vigente.

UIT: S/. 3650.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

Oficina de Población, Salud e Higiene

División de Registros Civiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
9	Regularización de Inscripción Asentada en Acta Distinta de la que le corresponde Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o el representante legal del incapaz o el Ministerio Público), dirigida a la unidad orgánica que aprueba el trámite, precisando el error u omisión incurrido: Datos distintos a los intervinientes, enmendadas con superposición de formato pero con firmas originales o acta principal (fija) inscrita en forma correcta y desglosable con datos que no corresponden.		Gratuito	Gratuito		X		Treinta (30) días hábiles	División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
10	Expedición y Certificación de Partida o Acta de Nacimiento, Matrimonio o Defunción Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Nombres, apellidos y fecha de nacimiento, matrimonio o defunción 2 Presentación de recibo de pago En formato Preimpreso y/o fotocopia		0.286% UIT	10.30		X			División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
11	Expedición y Certificación de Constancia Negativa de Inscripción de Nacimiento, Matrimonio o Defunción Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado (formato) 2 Presentación de recibo de pago		0.296% UIT	10.65		X			División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
12	Expedición y Certificación de Copia de Expediente Administrativo, Oficio y/o Resolución Judicial que dio origen a una Inscripción	1 Solicitud del interesado (formato) 2 Presentación de recibo de pago		0.434% UIT	15.62		X			División de Registros	Jefe de la Oficina de Población.		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO PRIMERO DE DECRETO DE ALCALDIA N°16-2012-A/MPP Procedimiento Dejado sin efecto del TUPA Vigente.

UIT: S/. 3650.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD
Oficina de Población, Salud e Higiene
División de Registros Civiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC									Civiles	Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
13	Legalización por el Señor Alcalde de Acta de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Constancia de Estado Civil u Otro Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Solicitud del interesado 2 Documento a legalizar 3 Presentación de recibo de pago		0.927% UIT	33.37	X				División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
14	Expedición de Formato de Certificado Médico Pre-nupcial Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Nombres y apellidos 2 Presentación de recibo de pago		0.335% UIT	12.07	X				División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		
(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura													
19	Expedición y Certificación de Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción y otros por Requerimiento Institucional: Juzgados, Consulados, Fiscalías, Defensorías, Ministerio Público, Reniec; Benéficas, Deportivas, Culturales, Religiosas, etc	1 Oficio institucional dirigido al Sr. Alcalde		Gratuito	Gratuito	X				Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO PRIMERO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 16 2012-A/MPP Procedimiento Dejado sin efecto del TUPA Vigente.

UPEVA 3650.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

Oficina de Población, Salud e Higiene

División de Registros Civiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC												
20	Verificación y/o Autenticidad de Partidas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción por Requerimiento de Instituciones Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC	1 Oficio institucional dirigido al Sr. Alcalde		Gratuito	Gratuito	X			Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene			
21	Expedición y Certificación de Partida de Nacimiento para el Servicio Militar Base Legal: Código Civil Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia Ley 26497 y Reglamento D.S.N° 015-98-PCM Res. Jefat. N° 128-98-RENEIC Ley 27178	1 Nombres, apellidos y fecha de nacimiento 2 Durante los periodos de inscripción militar (enero a junio)		Gratuito	Gratuito	X			División de Registros Civiles	Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene			

(*) Pago en efectivo en caja SATP ubicada en la Unidad de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ANEXO DEL ARTICULO SEGUNDO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 16 2012-A/MPP Procedimiento Aprobado en OM N° 37-00-CMPP del 24 Agosto 2010

UIT: S/. 3650.00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2012

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
DIRECCION TERRITORIAL Y DE TRANSPORTES													
División de Licencias y Control Urbano													
200 - 01	Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios Base Legal: Ley 29090, Art. 14° y Ley 29566, Art. 5° y 6° O.M. N° 37-00-CMPP, del 24 de agosto de 2010 Artículo Cuarto.	1 FUE, debidamente suscrito. (Carpeta I) 2 Plano de Ubicación y Localización, según formato, a escala 1/500 y 1/5000. 3 Fotos Actuales del predio con fecha 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente : 5 a) Certificado convencional 6 b) Certificado para Programa de Interés Social		0.4863% UIT 0.2466% UIT	17.75 9.00			X	Cinco (05) días hábiles	Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural	Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural	Alcalde

